

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23885** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que el procedimiento número 45/2010, por auto de 17 de mayo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Manuel Linares Construcciones, S. L.", con NIF: B-92509942, domicilio en calle Los Girasoles, 27, Mollina, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 10 de junio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100052203-1